

# datos económicos del ejercicio 2010 del Consejo Social

Por segundo año consecutivo, la actual crisis económica ha motivado un nuevo recorte del presupuesto del Consejo Social, que, en el presente ejercicio, alcanzó el 6,25%. No obstante, esta reducción hubiera sido muy superior de no haberse incrementado sensiblemente –casi un 59%– la aportación de la propia UPM a dicho presupuesto, dado que la asignación de la Comunidad de Madrid disminuyó en un 23,6% respecto a la del año 2009.

En la misma línea, el presupuesto de gastos del Consejo Social experimentó durante el presente ejercicio un recorte del 9,7%.

## 7. MEMORIA ECONÓMICA DEL CONSEJO SOCIAL

El presente Capítulo recoge la información económica relativa a las actividades del Consejo Social desarrolladas durante el ejercicio 2010, que aparece reflejada en el Presupuesto de Ingresos y Gastos y en la liquidación del mismo.

### PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2010

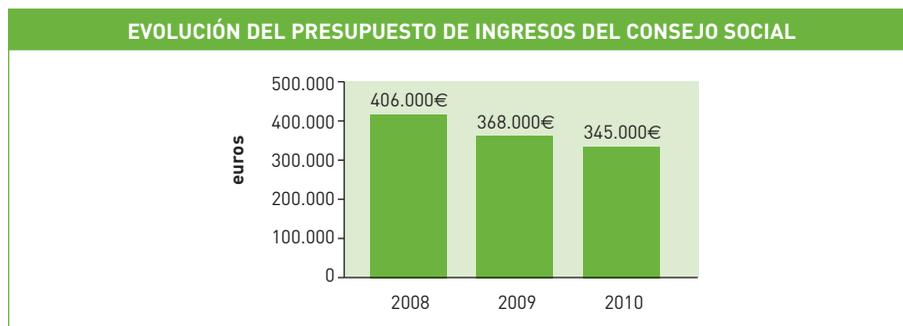
El Consejo Social dispone de autonomía económica y realiza su gestión con cargo a tres programas presupuestarios del Presupuesto ordinario de gastos de la Universidad: 507 "Becas y Ayudas a la Educación", 519 "Investigación" y 521 "Consejo Social". Este último corresponde a la partida nominativa para gastos de funcionamiento de los Consejos Sociales que aporta la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, la cual aparece consignada en el Presupuesto ordinario de ingresos de la Universidad (459.01 Consejo Social).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, el Consejo Social dispondrá de una organización de apoyo y recursos suficientes para el adecuado cumplimiento de sus funciones. En este sentido, el artículo 21.3 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, establece la independencia del Consejo Social para la gestión de sus recursos económicos, a cuyo fin el Presidente, asistido por la Comisión Económica, elaborará su presupuesto, que será aprobado por el Pleno e integrado en el de la Universidad. Dicha competencia se establece también en los artículos 7 j) y 28 segundo párrafo a) del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Social de la UPM.

De acuerdo con estas directrices, el Presidente del Consejo Social, asistido por la Comisión Económica, elaboró el Presupuesto de este órgano para el año 2010. Dicho Presupuesto fue aprobado por el Pleno en su sesión del 11 de marzo de este mismo año.

#### Presupuesto de ingresos

El Presupuesto de Ingresos del Consejo Social correspondiente al año 2010 asciende a **345.000 euros**. Según se indicó anteriormente, esta cifra representa un descenso del **6,25%** respecto al presupuesto de ingresos del año 2009, consecuencia de la reducción del **23,6%** en la aportación de la Comunidad de Madrid que, no obstante, se ha visto compensada en gran medida por el incremento de casi el **59%** en la aportación de la propia UPM, cuyo importe ascendió a **135.000 euros**.



### Presupuesto de gastos

El Presupuesto de gastos para el ejercicio 2010 asciende a **345.000 €**. En el presente año se ha introducido como novedad su distribución en los tres programas de gasto asignados al Consejo Social:

- **Programa 521 “Consejo Social”**.- Recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social. Su importe asciende a **215.000 €**, en los que se incluyen **167.000 €** en concepto de gastos de funcionamiento propiamente dichos, así como los originados por actividades (art. 22 “Material, suministros y otros”), y **48.000 €** destinados a atenciones a los Consejeros, dietas y gastos de locomoción (art. 23 “Indemnizaciones por razón del servicio”).
- **Programa 519 “Investigación”, capítulo 2 “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”**.- Su presupuesto asciende a **28.000 €**, en concepto de gastos incluidos en el art. 22 “Material, suministros y otros”.
- **Programa 507 “Becas y ayudas al estudio”, capítulo 4 “Transferencias Corrientes”**.- Incluye las ayudas a doctorandos y los premios que otorga el Consejo Social, que constituyen, en todos los casos, transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro (art. 48 “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro”). Su importe asciende a **102.000 €**.

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2009

A lo largo del año, el presupuesto de gastos ha experimentado ligeras modificaciones para adaptarse a nuevas necesidades surgidas durante su funcionamiento, así como para dar cobertura a distintas actividades no previstas al principio del ejercicio contable. Asimismo, los importes reales de algunas partidas pueden diferir ligeramente del presupuesto inicialmente establecido, por lo que, en el cierre contable realizado al

### datos económicos del ejercicio 2010 del Consejo Social

final de ejercicio, el grado de ejecución del presupuesto puede diferir, en alguna medida, del inicialmente previsto.

Estas consideraciones se recogen bajo la denominación de “Liquidación del Presupuesto”, que debe ser aprobada, según establece el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social, por el Pleno de este órgano a propuesta de su Presidente, debidamente asistido por la Comisión Económica. Tal aprobación tuvo lugar en el Pleno del Consejo celebrado el 4 de abril de 2011.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS - EJERCICIO 2010

Conceptos por fuentes de financiación	Presupuesto (€)
Aportación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para gastos de funcionamiento del Consejo Social	210.000
Actuaciones de los Consejos Sociales	135.000
<b>TOTAL INGRESOS 2010</b>	<b>345.000</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS - EJERCICIO 2010

Programa y artículo presupuestarios	Presupuesto (€)
<b>Programa 521</b>	
Art. 22 “Material, suministros y otros”	167.000
<b>“Consejo Social”</b>	
Art. 23 “Indemnizaciones por razón del servicio”	48.000
<b>Subtotal</b>	<b>215.000</b>
<b>Programa 519 “Investigación”</b>	
Art. 22 “Material, suministros y otros”	28.000
<b>Programa 507 “Becas y Ayudas al Estudio”</b> Art. 48 “Transferencias corrientes a familias e Instituciones sin fines de lucro”	
	102.000
<b>TOTAL GASTOS 2010</b>	<b>345.000</b>

## COMPARACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS INICIAL Y MODIFICADO - EJERCICIO 2010

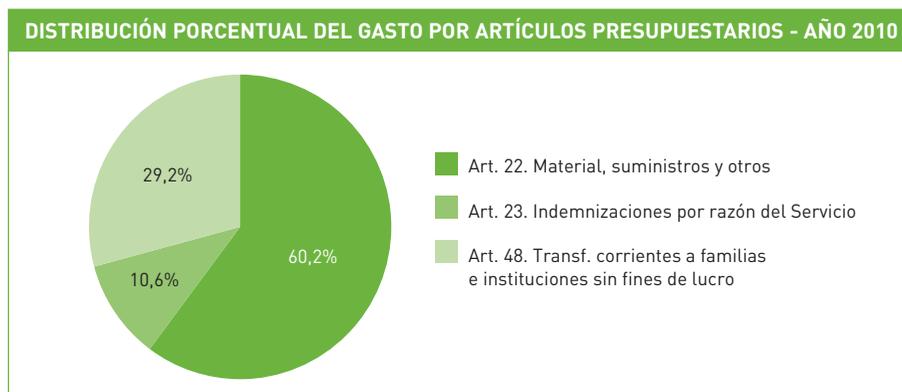
Programa y artículo presupuestarios		Importe (€)	
		Ppto. inicial	Ppto. final modificado
<b>Programa 521</b>	Art. 22 "Material, suministros y otros"	167.000	168.500
<b>"Consejo Social"</b>	Art. 23 "Indemnizaciones por razón del servicio"	48.000	36.000
<b>Subtotal</b>		<b>215.000</b>	<b>204.500</b>
<b>Programa 519 "Investigación"</b>			
Art. 22 "Material, suministros y otros"		28.000	28.000
<b>Programa 507 "Becas y Ayudas al Estudio" Art. 48</b>			
"Transferencias corrientes a familias e Instituciones sin fines de lucro"		102.000	96.500
<b>TOTAL GASTOS 2010</b>		<b>345.000</b>	<b>329.000</b>

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS - AÑO 2010

Artículo	Ppto. inicial (€)	Ppto. final modificado (€)	Gastos realizados (€)	Saldo (€)	Grado de ejecución (%)
Art. 22 "Material, suministros y otros"	195.000,00	196.500,00	196.087,89	412,11	99,79 %
Art. 23 "Indemnizaciones por razón del servicio"	48.000,00	36.000,00	34.518,64	1.481,36	95,89 %
Art. 48 "Transferencias corrientes a familias e Instituciones sin fines de lucro"	102.000,00	96.500,00	95.108,00	1.392,00	98,56%
<b>TOTAL GASTOS 2010</b>	<b>345.000,00</b>	<b>329.000,00</b>	<b>325.714,53</b>	<b>3.285,47</b>	<b>99,00 %</b>

La liquidación del Presupuesto de Gastos por artículos presupuestarios evidencia que, como en años anteriores, el artículo 22 (*Material, suministros y otros*) constituye el gasto mayoritario, con un 60,2% del Presupuesto. Le siguen los capítulos 48 y 23, con un 29,2% y un 10,6% respectivamente. Estos valores no difieren sensiblemente de los registrados durante el ejercicio 2009. El porcentaje global de ejecución del presupuesto en el presente ejercicio fue del 99%.

Desde el punto de vista de la contabilidad presupuestaria, cabe destacar los ajustes que se produjeron, una vez iniciado el ejercicio, en los créditos correspondientes a los artículos 23 "Indemnizaciones por razón del servicio" y 22 "Material, suministros y otros", que fueron reducidos, respectivamente, en 12.000 € y 4.000 € debido a dificultades presupuestarias.



Para completar la presente exposición relativa a la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio, se ha realizado un nuevo desglose en función de los cuatro ámbitos de actividad contemplados en el **Plan Cuatrienal de Actuaciones del Consejo Social 2008-2011**:

- I. Ámbito del Consejo Social.
- II. Ámbito de la Sociedad.
- III. Ámbito de la Universidad.
- IV. Ámbito del Consejo Social, la Sociedad y la Universidad.

Las restricciones presupuestarias del presente año han dado lugar a un descenso del gasto del **9,7%** respecto al del ejercicio 2009, producto de sendas reducciones en todos los ámbitos citados salvo en el de la Universidad, que creció un **16,3%** debido al incremento del gasto en los conceptos de ayudas a doctorandos, Observatorio de Bolonia y aportación al proyecto cultural de la UPM "Nosolotécnica".

VARIACIÓN DEL GASTO ENTRE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010

Ámbito	Gastos realizados		
	Año 2009	Año 2010	Variación
<b>I. Consejo Social</b>	151.903,02	134.765,07	<b>-11,3%</b>
<b>II. Sociedad</b>	41.661,47	22.009,76	<b>-47,2%</b>
<b>III. Universidad</b>	117.038,53	136.115,21	<b>16,3%</b>
<b>IV. Consejo Social, Sociedad y Universidad</b>	49.940,88	32.824,49	<b>-34,3%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>360.543,90</b>	<b>325.714,53</b>	<b>-9,7%</b>

Durante el presente ejercicio, los gastos correspondientes a los ámbitos del Consejo Social y de la Universidad han sido prácticamente similares: 41,4% y 41,8% del total del presupuesto, respectivamente. Le siguen el correspondiente al ámbito del Consejo Social, la Sociedad y la Universidad (10,1%) y, finalmente, el destinado al ámbito de la Sociedad (6,8%). Los porcentajes de ejecución del presupuesto oscilaron entre el 96,1% y el 99,5%, con un valor promedio del 99%.

